



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO DE SINCELEJO – SUCRE

Trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN N° 70001-33-33-009-2018-00212-00

DEMANDANTE: Biliardo Miguel Arrieta Berrio

DEMANDADO: Ministerio de Defensa Nacional-Grupo de
Prestaciones Sociales

Asunto: Fija fecha para continuar Audiencia de Pruebas

Audiencia: Procede el Juzgado a reprogramar la audiencia de pruebas (artículo 181 Ley 1437 de 2011), que no pudo celebrarse dada la emergencia sanitaria¹ y la suspensión de términos judiciales.

Pruebas: La prueba documental decretada a solicitud de la parte demandada y comunicada mediante el Oficio 1609 del 4 de septiembre de 2019, fue contestada a través del oficio calendado 15 de enero de 2020 (fls. 94-95 expediente físico). Se pondrá en conocimiento de la parte demandante.

No se ha remitido el expediente administrativo de acuerdo a lo dispuesto en el auto admisorio de la demanda. Se requerirá.

En consecuencia, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: Convóquese a las partes para celebrar la Audiencia de Pruebas – Continuación - el día veinticinco (25) de octubre de 2021, a las 11:00 a.m.

SEGUNDO: La audiencia será realizada de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE, a las partes se les enviará previamente a la dirección de correo electrónico registrada, el

¹ ACUERDO PCSJA20-11517 15 de marzo de 2020 "Por el cual se adoptan medidas transitorias por motivos de salubridad pública" y demás normas concordantes.

enlace para que accedan a la diligencia diez minutos antes de la hora prevista, para comprobar conexión de audio y video.

TERCERO: Póngase en conocimiento de la parte demandante, el contenido del oficio calendado 15 de enero de 2020 remitido por la parte demandada.

CUARTO: Requiérase a la entidad demandada para que remita el expediente administrativo que contenga los antecedentes de las actuaciones objeto del proceso, en cumplimiento al numeral 4º del auto admisorio de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA

Notificado en ESTADO No 065, del 14 de octubre de 2021
--

Firmado Por:

Silvia Rosa Escudero Barboza

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

Contencioso 009 Administrativa

Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8952646d48057a71e38b0feb002ba99f63faac3829efcd48c01081c011e51b52

Documento generado en 13/10/2021 02:47:28 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>